

Río Gallegos, 6 de julio del año 2007.-

**VISTO:**

El Expediente N° 06330-UNPA-2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Medico Veterinario Christian Pesin Whitelegg, dentro del marco del Plan de Mejoramiento Institucional –Contrato Programa suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que obra en las presentes actuaciones dicho contrato, por el periodo comprendido entre el día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007,

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
**RESUELVE:**

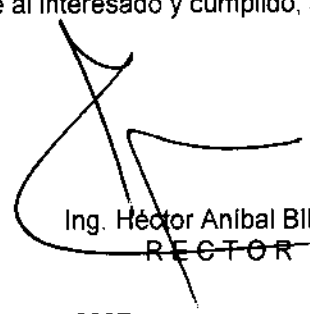
**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Medico Veterinario Christian Pesin Whitelegg (D.N.I.N° 23.431.704), por el periodo comprendido entre el día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2007, el que percibirá la suma correspondiente de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4: - Educación y Cultura- Programa: 51 –FUNDAR.- Subprograma: 3.- Proyecto 3-FUNDAR.- Actividad: 01.- Fortalecimiento de la Formación de Posgrado y de las funciones de Extensión, Investigación y Transferencia – Inciso 1.1. Personal Permanente.-Del Presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el periodo comprendido entre el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2.007, previa certificación de los servicios prestados por la Señora Decana de la Unidad Académica Río Turbio.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N°**

**0630 -**

**-2007.-**